

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PEREIRA - RISARALDA

Oficio Nro. 012

Pereira, Risaralda, 13 de enero de 2017

Señor  
DIRECTOR  
PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)  
PEREIRA, RISARALDA.

Ref. Información demanda rad. 2016-01019.

Por medio del presente le informo, que dentro de la demanda instaurada por la señora MARIA GLADIS VARGAS DE ALVAREZ, a través de su apoderada dentro del proceso verbal especial de titulación de la posesión material de inmueble rural, se ordenó oficiarle con el fin de que se sirva informar si el predio ubicado en la vereda Mundo Nuevo del Corregimiento de la Bella, jurisdicción de Pereira, cabida: con 109.784 mts2., que hace parte de la matricula inmobiliaria Nro. 290-76984, se encuentra dentro de las exclusiones a que hace referencia el artículo 6 de la Ley 1561 de 2012.

La anterior información se requiere para estudiar la posibilidad de admitir la demanda, conforme lo establece el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012.

De igual manera se le hace saber que para suministrar dicha información se le concede un término perentorio de quince (15) días.

Atentamente,

  
SANDRA JOHANNA ESCOBAR GOMEZ  
SECRETARIA

Lp



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	02 de marzo de 2017	<b>Número de radicado:</b>	10521
<b>Tipo de documento:</b>	Externas	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	012		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	SANDRA JOHANNA ESCOBAR GOMEZ,		
<b>Descripción o asunto:</b>	INFORMACION DEMANDA	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	MARYURI GOMEZ LOPEZ - Auxiliar Administrativo, JHONIER CARDONA SALAZAR - Secretario De Planeación (E)	<b>Copia a:</b>	-

